

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/924641

**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 4 LOTES

Lote 1: Personal del servicio común del partido judicial de Santa Fé.  
Lote 2: Personal del servicio común del partido judicial de Almuñecar.  
Lote 3: Personal del servicio común del partido judicial de Guadix.  
Lote 4: Personal del servicio común del partido judicial de Baza.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto (artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

**TRAMITACIÓN :** Ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 76.974,55 € (IVA excluido).  
84.672,00 € (IVA incluido).

Presupuesto de licitación (Iva excluido)	IVA: 7.697,45 € (10%)	Total: 84.672 € (Iva incluido)
Lote 1: 44.901,82 €	4.490,18 €	49.392 €
Lote 2: 10.690,91 €	1.069,09 €	11.760 €
Lote 3: 10.690,91 €	1.069,09 €	11.760 €
Lote 4: 10.690,91 €	1.069,09 €	11.760 €

**PLAZO:** 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 13 de noviembre de 2022 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:**

El 20 de marzo de 2023 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

**TERCERO:**

El día 21 de marzo de 2023 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:**

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía - y el sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 9 de abril de 2023, presentaron ofertas las siguientes empresas:

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada  
T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		18/05/2023 09:41:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Zje2u21Hxd5TrC1trreQ40vO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Antonio Soria Soria para el lote n.º 3.

**QUINTO:**

Celebradas las sucesivas mesas de contratación, en la sesión de 4 de mayo de 2023 la Mesa propone como adjudicatario del lote nº 3 a Antonio Soria Soria con DNI 76147828A, declarando desiertos el resto de los lotes por ausencia de licitadores.

**SEXTO:**

La oferta presentada por Antonio Soria Soria fue la siguiente:

Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de 8.860,00 € (ocho mil ochocientos sesenta euros).

A esta cantidad le corresponde un IVA de 886,00 € (ochocientos ochenta y seis euros).

**Tarifas:**

Precio tarifa hora diurna en día laborable: 18,45 € IVA excluido.

Precio tarifa en hora día festivo, sábado, domingo y nocturna: 18,45 € IVA excluido.

**Mejoras:**

Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015.

**SÉPTIMO:**

Mediante resoluciones de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 20 de abril de 2023 se han declarado desiertos los lotes 1,2 y 4.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:**

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO:**

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:**

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

**CUARTO:**

Esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de delegación de competencias en distintos órganos de la misma (en vigor hasta que se dicten nuevas disposiciones según dispone la Disp. Adicional tercera del mencionado Decreto 300/2022).

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		18/05/2023 09:41:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Zje2u21Hxd5TrC1trreQ40vO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

##### PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA, LOTE 3: PERSONAL DEL SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUADIX, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria, a:

Antonio Soria Soria con DNI 76147828A

##### SEGUNDO:

El importe de este contrato, que según indica el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares es el mismo que el de licitación, es de 10.690,91 € (diez mil seiscientos noventa euros con noventa y un céntimos). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.069,09 € (mil sesenta y nueve euros con nueve céntimos).

El importe total del contrato IVA incluido es de 11.760 € ( once mil setecientos sesenta euros).

Las tarifas por las que se adjudica el contrato son las siguientes:

- Precio tarifa hora diurna en día laborable: 18,45 € IVA excluido.  
20,29 € IVA incluido

- Precio tarifa en hora día festivo, sábado, domingo y nocturna: 18,45 € IVA excluido.  
20,29 € IVA incluido

(Horario diurno de 6 a 22 horas/ horario nocturno de 22 a 6 horas)

##### TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

##### CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

##### QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017

En la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL  
Inmaculada Hernández Rodríguez.

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		18/05/2023 09:41:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Zje2u21Hxd5TrC1trreQ40vO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	